

Expediente: **5056/24**

Carátula: **BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ OBANDO MANUEL SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27178586268 - *BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., -ACTOR*

90000000000 - *OBANDO, Manuel Sebastian-DEMANDADO*

27178586268 - *WERBLUD, RAQUEL-POR DERECHO PROPIO*

30715572318220 - *FISCALIA CC Y TRABAJO I -*

JUICIO : BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ OBANDO MANUEL SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5056/24.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/05/2025 presentado por WERBLUD,GRACIELA RAQUEL:

Téngase por incontestado el traslado conferido a la parte demandada en fecha 25/03/2025 respecto de la inconstitucionalidad planteada por la parte actora, previo a resolver córrase vista al Agente Fiscal que por turno corresponda para que se expida respecto al planteo de inconstitucionalidad. Notifíquese lo digitalmente haciéndose saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC). REJ. 5056/24

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.